

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5018/2024

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD HASS, PARA CONSUMO, PRODUCIDOS EN COLOMBIA

Santiago, 26/07/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, que establece criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, 3.815 de 2003, que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, 3.801 de 2014, que delega atribuciones al Jefe de la División Protección Agrícola y Forestal, 1.284 de 2021, que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera, 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (Persea americana) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas, y aprueba plan de trabajo respectivo, y sus modificaciones; el "Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (Persea americana Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo", acordado entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto Colombiano Agropecuario; y el oficio ICA20242113520, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que afecten la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
- 2. Que SAG, en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario, en adelante ICA, han firmado el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo.
- 3. Que, SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass para consumo, producidos en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas.
- 4. Que, ICA envió a SAG los resultados de las actividades de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer* de los siguientes Lugares de Producción, y de sus correspondientes Zonas Buffer:

Código ICA	Nombre del Lugar de Producción	
53680014	Don Basilio	

55760001	Jerusalem	
57560152	La Cumbre W	
170130075	Alto Bonito Mesones	
170130033	El Salado - La Pradera - Las Brisas - Santa Rita - Villa Hermosa	
170130066	El Cedral	
170130068	Popal	
170130002	La Titina Miraflores	
170130034	Los Planes El Silencio	
170130067	Royal Hass 1	
170130004	La Titina Altavista	
170130005	La Titina Alto De La Virgen	
170130065	Royal Hass 2	
175130027	Sierra Morena	
176530011	Riobamba	
176530014	Sinaí Bajo	
663180735	Huertos Alto Bonito	

- 5. Que, ICA comunicó a SAG los resultados obtenidos de la vigilancia de *Stenoma catenifer* mediante trampas en los Lugares de Producción antes mencionados, y en sus Zonas Buffer asociadas.
- 6. Que, en base a los antecedentes expuestos en los Resuelvos 4 y 5, de la presente Resolución, respaldados en registros continuos de vigilancia, es posible establecer que los lugares de producción antes señalados presentan la condición de libre de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer*.
- 7. Que, es responsabilidad de SAG, emitir resoluciones de habilitación para lugares de producción que cumplen con los lineamientos del Plan de trabajo acordado entre SAG e ICA, previo al inicio de cada temporada de exportación.
- 8. Que, el periodo de habilitación de lugares de producción considera las fechas de los últimos registros de verificaciones de vigilancia en el núcleo, para completar, aproximadamente, un año calendario.

RESUELVO:

1. Se habilitan los siguientes lugares de producción, que han cumplido con los lineamientos del "Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo":

Código de registro ICA	Nombre del Lugar de Producción	Ubicación geográfica	
		Departamento	Municipio
53680014	Don Basilio	Antioquia	Jericó
55760001	Jerusalem	Antioquia	Pueblorrico
57560152	La Cumbre W	Antioquia	Sonsón
170130075	Alto Bonito Mesones	Caldas	Aguadas
170130033	El Salado - La Pradera - Las Brisas - Santa Rita - Villa Hermosa	Caldas	Aguadas
170130066	El Cedral	Caldas	Aguadas
170130068	Popal	Caldas	Aguadas
170130002	La Titina Miraflores	Caldas	Aguadas
170130034	Los Planes El Silencio	Caldas	Aguadas
170130067	Royal Hass 1	Caldas	Aguadas
170130004	La Titina Altavista	Caldas	Aguadas
170130005	La Titina Alto De La Virgen	Caldas	Aguadas
170130065	Royal Hass 2	Caldas	Aguadas
175130027	Sierra Morena	Caldas	Pacora
176530011	Riobamba	Caldas	Salamina
176530014	Sinaí Bajo	Caldas	Salamina
663180735	Huertos Alto Bonito	Risaralda	Guática

^{2.} El período de vigencia de la habilitación será hasta el 30 mayo de 2025.



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/TGR/MBR/RMB

Distribución:

- Carlos Castillo ILaja Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
- Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Avsen
- Fernanda Orellana Silva Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
- Fabiola Maritza Barredo Herrera Directora Regional (S) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Esteban Fernández González Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eric Marcelo Guital Alarcón Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
- Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
- Juan Francisco Castillo Castillo Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Astrid Tatiana Tala Díaz Directora Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Paula Alejandra Quiero León Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Carlos Andrés Burgos Martínez Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Paola Andrea Tala Rossi Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga Profesional Departamento de Inspección en Frontera Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=161112244&hash=8d037